

NEUQUÉN, 03 ENI 1998

VISTO:

El Registro N° 1612/98 de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en el Informe N° 357/98 de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, mediante el cual solicita la contratación de los señores Claudio Méndez y Carlos Bersani; y

CONSIDERANDO

Que tal requerimiento lo realiza en virtud de la proximidad del período de licencias anuales del personal de planta permanente, y de la realización de obras de embergadura y de diferente complejidad, la labor desempeñada por los mismos y la inconveniencia de reemplazarlos por personal que desconozca la labor, además de la organización del trabajo en informática que están realizando con óptimos resultados (caso Telefónica);

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas compartiendo lo expresado precedentemente solicita dar curso favorable a lo requerido, teniendo en cuenta las razones aludidas por el área referenciada;

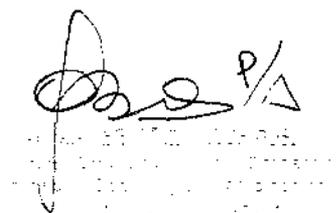
Que la Subsecretaría de Obras Públicas solicita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (con facturación) de los señores Bersani Carlos y Méndez Claudio, los cuales cumplieron un régimen de pasantías en la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas-, por un período de tres meses a partir del 01-12-98, con una remuneración mensual de \$ 850;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Informe N° 2197/98) remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Obras suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 569/98) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre este Municipio y los señores BERSANI CARLOS ALBERTO, L.P. N° 42.050/9 y MÉNDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO, L.P. N° 42.049/9, a partir del

...2°



Handwritten signature and stamp. The signature is in cursive and appears to be 'C. Bersani'. To the right of the signature is a small stamp with the letters 'P/A' and a triangle. Below the signature is a rectangular stamp with illegible text.

///...2º

01 de diciembre de 1998 venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 28-02-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.- que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que los contratados desarrollarán sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202010010);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre este ----- Municipio y los señores detallados a continuación, desde el 01 de diciembre de 1998 y hasta el 28 de febrero de 1999, percibiendo cada uno de ellos en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-), que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202010010); según lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 569/98):

I.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
42.050/9	BERSANI CARLOS ALBERTO	23.097.638	20-23097638-5
42.049/9	MÉNDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO	92.545.786	-92545786.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

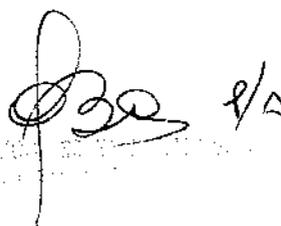
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, desc al Centro de Docu- ----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-



Handwritten signature and initials, possibly 'JALIL DOMÍNGUEZ' and 'e/a', with a faint stamp below.